

de los Abastos en el corriente año á exorbitante  
precio, y aunque en el de Aceites, cuyo arrendador  
es el mismo que el del Antecedente, en el que pidió  
á la Villa aumento de precio del mismo genere por  
haverse encarecido por lo mas, segun suponía que  
se le concedió y verificándose lo contrario á actual  
con la pública revista q. se experimenta en Andalu-  
cia, y oírse parecer que abarcarán á esta población,  
y rebatiendo los diputados y Yo el Precio y equitativamente  
rempinarlo al comun, no votó en este Ramo, ni tan  
bien en el de Tabaco, en que concursaron higualdo, y  
mayor antecedentes, se ha sonnegado con el pretes-  
to de ver abasto cerrado, resultando, que solo po-  
dere ve abre á beneficio del Abarreador, pero no  
del Pueblo.

*L*eve trucamente es el contribuicion en los  
puertos públicos de Abastos, y especialmente de los  
y Vino, donde depositan sus numeros Jornales, y por con-  
quense de ellos se le cescenar los seis mil de  
impuestos, dos de Antigua Alcavala, y cuatro de  
Alillon, mientras que los Arrendadores lucen, no  
solo en el libre uso de los consumos de los fu-

